

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 040

Fecha: 11/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2007 00115	Verbal	JUAN DE DIOS - ROZO CACERES	GLORIA - ESPERANZA HERRERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En observancia de que se encuentra vencido el término del registro nacional de personas emplazadas, este Estrado Judicial dando continuidad al proceso, ordena señalar la hora de las tres de la tarde (03:00 pm) del día ocho (08) de abril del año dos mil veintiuno (2021) para llevar a cabo diligencia de inventario y avales de conformidad con lo establecido en el art. 501 del C.G. del P, de ser posible, se continuará con las demás etapas del proceso de conformidad con los arts. 507, 508 y 509 ibidem.	10/03/2021	01
54001 31 10 005 2010 00051	Alimentos para menores	ANGELICA MARIA - SALAZAR VERA	DORIAN GUILLERMO - ALVAREZ	Auto ordena notificar Se ordena notificar al demandado al correo electrónico por parte de la secretaria del juzgado	10/03/2021	
54001 31 60 005 2014 00508	Alimentos para menores	DIANA CAROLINA GALINDO PELAEZ	LUIS ERNESTO - LIZCANO ALBARRACIN	Auto ordena notificar Auto que ordena notificar al demandado	10/03/2021	
54001 31 60 005 2015 00272	Verbal Sumario	LILIA MARISOL - MIRANDA NOVOA	WILSON MAURICIO ESPITIA BASTO	Auto de Trámite Accédase a lo solicitado por el memorialista en consecuencia y por secretaria envíesele de manera virtual copia digital de la audiencia de conciliación llevada a cabo en este despacho con ocasión del presente proceso	10/03/2021	
54001 31 60 005 2016 00004	Alimentos para menores	MERLY LORENA - CANCHICA BERNAL	JESUS ADRIAN - DIAZ NIÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En atención al memorial recibido por el demandado y por el colegio, en protección de los derechos NNA, se procede a fijar fecha para audiencia especial para el día miércoles 7 de abril a las 10 de la mañana	10/03/2021	
54001 31 60 005 2019 00701	Verbal	CARMEN ANGELI - GARCIA LEAL	KEYSTON LERDWIN PARRA TORRES	Auto que Ordena Requerimiento Se ordena requerir a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, a efectos de que proceda a notificar a la Curadora Ad-Litem del señor Keinston Lerdwin Parra Torres, designada mediante auto del pasado dieciocho (18) de febrero del año 2021.	10/03/2021	01
54001 31 60 005 2020 00114	Jurisdicción Voluntaria	DEYSY CAROLINA CORDOBA FONSECA	ANGEL MARIA - CORDOBA	Auto de Trámite Se realiza corrección y se hace de conocimiento de la parte actora que las realizadas a través de la Radio tienen validez, con fundamento en que pueden materializarse en cualquier día. Las Publicaciones en Domingo 21 de Febrero del 2021 en el Periódico La Opinión y Tropicana AM Cúcuta en Febrero 28 del 2021, se incorporan a la Carpeta Electrónica del Proceso.	10/03/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00239	Ejecutivo	GISELA ORTIZ ORTEGA	WILFRAN LEON ANGARITA	Auto decide recurso En ejercicio del control de legalidad se repone el auto del 19 de febrero y resuelve: requerir a la parte demandada para que aporte de manera física los recibos aludidos en las excepciones, dentro de los 5 días subsiguientes a la notificación por estado de este auto. No se decreta el testimonio solicitado con respecto del niño, por lo expuesto. De oficio se decreta el testimonio de la señora NIDIA DEL CARMEN PEREZ QUINTERO, se requiere a la parte que tenga el conocimiento de la testigo, aporte la dirección, correo electrónico y teléfono dentro de los 5 días subsiguientes a la notificación por estados de este auto. se le informa al profesional del derecho que el presente proceso es de única instancia. Se mantiene la fecha del 25 de marzo a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia y se agrega el memorial de Banco Pichincha al expediente.	10/03/2021	
54001 31 60 005 2020 00277	Alimentos para menores	SANDRA MILENA CAMACHO MOROS	CARLOS RICARDO BARAJAS MACHUCA	Auto de Trámite se ordena oficial al pagador de la policía nacional y al Jurgado Promiscuo de Familia de Mitú - Vaupe, a fin de ponerle en conocimiento lo acá acordado, remitiendo copia del oficio No. 1534 del 15 de diciembre del año 2020, para que procedan de conformidad a lo que corresponde y regulan la cuota en beneficio de los 3 hijos del demandado, por cuanto no se le puede violar los derechos a ninguno de ellos, siendo que a cada hijo le corresponde el 16.66%.	10/03/2021	
54001 31 60 005 2021 00031	Verbal Sumario	JESUS ALBERTO GUTIERREZ DE PINERES	ENITH FAISULIS BENAVIDES BOMORQUEZ	Auto rechaza de plano excepciones Se rechaza la excepción previa planteada, se reconocer personería al Dr. Oliverio Castellanos Contreras como apoderado judicial de la parte demandada	10/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00064	Verbal	LUZ NEIDA ECHEVERRY GELVEZ	LUIS YAÑEZ QUITIAN	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	10/03/2021	01
54001 31 60 005 2021 00076	Alimentos para menores	MIRIAM MEZA REY	LUIS CESAR - OVALLES	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea corregida dentro de los 5 días subsiguientes so pena de rechazo	10/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA